

## Ministerio de Relaciones Exteriores

# Resolución Nº 1269.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR EDGAR ARIEL CANDIA DOMÍNGUEZ AL CARGO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN, EN SU REEMPLAZO, DEL SEÑOR LUIS RAMÓN ALTUVE RIVEROS.

Asunción, 23 de noviembre de 2018

VISTO: La Ley N° 6026, de fecha 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".

El Decreto N° 8452, de fecha 25 de enero de 2018, que reglamenta la Ley N° 6026/2018; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Nº 1054 de fecha 3 de octubre de 2018, se autorizó la contratación de personal para prestar servicio en Representaciones Diplomáticas y Misiones Permanentes de la República del Paraguay en el exterior, entre las cuales se encuentra el señor Edgar Ariel Candia Domínguez.

Que por nota de fecha 31 de octubre de 2018, el señor Edgar Ariel Candia Domínguez, presentó su renuncia al cargo de personal administrativo en la Embajada de la Republica del Paraguay ante la República de Panamá.

Que por nota EP/PA/1/Nº 328/2018, de fecha 31 de octubre de 2018, la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Panamá solicita la contratación del señor buis Ramón Altuve Riveros, en reemplazo del señor Edgar Candia Domínguez.

Que los contratos deben ser aprobados por Resolución, en seguimiento de la normativa vigente para la contratación de personal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

### EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

### RESUELVE

Art. 1° Aceptar la renuncia presentada por el señor Edgar Ariel Candia Domínguez al cargo de personal administrativo en la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Panamá y, en consecuencia dar por concluida la relación contractual existente con el mismo, a partir del 1° de noviembre de 2018.

 $\mathcal{N}^{\epsilon}$ 



## Ministerio de Relaciones Exteriores

# Resolución No 1269.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR EDGAR ARIEL CANDIA DOMÍNGUEZ AL CARGO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN, EN SU REEMPLAZO, DEL SEÑOR LUIS RAMÓN ALTUVE RIVEROS.

-2-

- Art. 2° Autorizar la contratación, a partir del 1° de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2018, del señor Luis Ramón Altuve Riveros, con Cédula de Identidad N° VE80938570, para prestar servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Panamá, con una asignación salarial mensual de U\$S. 1100.- (Dólares Americanos mil cien), a ser imputada en el Objeto del Gasto-146, de conformidad con la disponibilidad del Plan Financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores asignado en forma mensual en las respectivas Fuentes de Financiamiento: 10 Recursos del Tesoro, y/o 30 Recursos Institucionales, cuya distribución será autorizada por la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Art. 3° Autorizar al Jefe de Misión de las Embajada del Paraguay en Panamá a firmar, en representación del Estado Paraguayo Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicio pertinente.
- Art. 4° Autorizar a la Directora de Recursos Humanos a firmar, en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicio pertinente.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Luis Alberto Castiglioni
Ministro

 $N^o$